Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Febrero de 2022

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022.

De conformidad con lo establecido en la acordada 30/2007, fíjase audiencia pública con finalidad informativa para los días 27 y 28 de abril de 2022, a las diez horas, en la sala de audiencias ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia.

A dicho acto serán convocadas las partes a fin de que tomen la intervención que les corresponde, según el alcance definido en la acordada indicada.

Habilítase la participación de los Amigos del Tribunal de conformidad con lo previsto en el reglamento aprobado por la acordada 7/2013, estableciendo el plazo de 35 días para efectuar las presentaciones correspondientes, que fenecerá el 17 de marzo de 2022.

Invítase a participar del acto al señor Procurador General interino y a la señora Defensora General de la Nación.

Instrúyase a la secretaría interviniente para que tome las medidas necesarias y apropiadas para el mejor cumplimiento del acto procesal de que se trata y para llevar a cabo eficazmente el procedimiento establecido en la acordada 7/2013.

Notifíquese y efectúense las comunicaciones correspondientes.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

FRO 68152/2018/CS1-CA1
Asociación Civil Macame y otros c/ Estado Nacional Argentino-P.E.N. s/ amparo ley 16.986.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022.

1. En orden a la intervención dada al infrascripto por el señor Presidente del Tribunal y a las instrucciones impartidas, hágase saber la audiencia fijada a la Secretaría de Desarrollo Institucional -Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto-, a las Direcciones de Seguridad, Sistemas, Ceremonial y de Gestión Interna y Habilitación, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en el marco de sus atribuciones respectivas para la mejor realización del acto y de lo dispuesto en la acordada 30/2007. Comuníquese con copia de la providencia que antecede y de la presente.

2. Asimismo, corresponde hacer saber a las partes que deberán: a) denunciar en la causa, hasta el 10 de marzo de 2022 los datos de identidad de las personas que asistirán al acto en representación o acompañando a cada una, hasta un máximo de cinco asistentes, incluyendo a los letrados y al orador; b) hacer saber de igual modo los datos de identidad del orador que efectuará la alegación ante el Tribunal; c) concurrir a la sala de audiencia — ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia

#32509182#316114191#20220210093221012

— con una anticipación no menor de quince minutos a la hora fijada para el comienzo del acto; d) presentar el resumen escrito que prevé el punto 6° de la acordada citada, hasta el 25 de abril de 2022, el que deberá consistir en una exposición sinóptica cuya extensión no superará las cuatro páginas.

3. Asimismo, se hace saber a las partes que el 20 de abril de 2022, a las diez horas, se realizará en esta Secretaría n° 6 (Oficina 3010) una reunión con quienes alegarán ante el Tribunal, o sus letrados respectivos, para evacuar todas las consultas que se formulen con respecto a la audiencia designada.

Además, se hace hincapié en el deber de cumplimiento de los Protocolos Sanitarios por la pandemia del Covid-19 vigentes a la fecha de la audiencia. Notifíquese

4. Procédase a incluir el presente asunto en la lista prevista en el art. 7° del Reglamento sobre Intervención de Amigos del Tribunal de la acordada 7/2013, junto con una exposición sinóptica de las cuestiones que, como federales, se pretende someter a examen y decisión del Tribunal, indicando que la causa podrá ser consultada mediante el Sistema LEX 100 y que cualquier duda será evacuada en esta Secretaría Judicial n° 6 (Oficina 3010). El plazo para la realización de las presentaciones fenece el 17 de marzo de 2022. Notifíquese por cédula a diligenciarse en el domicilio electrónico de todas las entidades inscriptas en el registro de Amigos del Tribunal creado por el reglamento aprobado por la acordada 7/2013.

5. Por disposición del Tribunal remítanse las actuaciones a la Procuración General a fin de que se emita dictamen en el plazo de 20 días.

Firma válida
Digitally signed by MARCELO JULIO NAVARRO
Date: 2022.02.10 09:33:45 ART

#32509182#316114191#20220210093221012

68152/2018

Fórmese legajo por separado con las presentaciones en calidad de “Amigos del Tribunal”, que se presenten a partir de la fecha (acordada 7/13).

Firma válida
Digitally signed by MARCELO JULIO NAVARRO
Date: 2022.02.10 13:31:33 ART

#36196936#316182664#20220210123821621

FRO 68152/2018/CS1-CA1 “Asociación Civil Macame y otros c/ Estado Nacional Argentino- P.E.N. s/ amparo ley 16.986”

Sinopsis

La Corte Suprema de Justicia de la Nación convocó a audiencia pública en la causa FRO 68152/2018/CS1-CA1 “Asociación Civil Macame y otros c/ Estado Nacional Argentino- P.E.N. s/ amparo ley 16.986” en la cual la asociación actora, en representación de madres de menores de edad con diversas patologías que requieren la utilización de aceite de cannabis para sus tratamiento, solicitan –entre otras cuestiones– que se declare la inconstitucionalidad de la norma que prohíbe el autocultivo de cannabis para consumo medicinal (art. 14 de la ley 23.737) y de las que exigen la inscripción en un programa estatal de investigación experimental para poder acceder gratuitamente a dicho insumo (arts. 5°, incs. a y e, y 7° de la ley 27.350).

Firma válida
Digitally signed by MARCELO JULIO NAVARRO
Date: 2022.02.10 13:31:33 ART

#36196936#316202245#20220210131608214